

Plaza de San Marcos:

Entrada: Calle Gondoleros.
Salida: Calle La Vogalonga.

2. Modificar identificación de avenida de Puente Rialto por calle Puente Rialto.

Calle Puente Rialto:

Entrada: Avenida de Tiziano.
Salida: Avenida de Puente de los Suspiros.

3. Modificar identificación de la calle Tiziano por avenida de Tiziano.

Avenida Tiziano:

Entrada: Ronda Hispanidad.
Salida: Calle Carlo Scarpa.

4. Modificar parámetros salida calle Teatro La Fenice, dar de alta dos calles nuevas y aplicar estas modificaciones en los viarios colindantes.

Calle Teatro La Fenice:

Entrada: Avenida de Tiziano.
Salida: Calle Hugo Pratt.

• Dos calles nuevas:

Calle Hugo Pratt:

Entrada: Calle Teatro La Fenice.
Salida: Calle La Vogalonga.
Área de referencia: 88.
Categorías fiscales: A = 2; B = 8.
Situación en el plano: 13 y 14 L.

Calle La Vogalonga:

Entrada: Calle Hugo Pratt.
Salida: Avenida de Puente de los Suspiros.
Área de referencia: 88.
Categorías fiscales: A = 2; B = 8.
Situación en plano: 13 y 14 L.

Modificar los parámetros de entrada y salida en los viales afectados por estos cambios:

Calle Carnaval de Venecia:

Entrada: Avenida de Puente de los Suspiros.
Salida: Calle Hugo Pratt.

Calle Cannaregio:

Entrada: Calle Veronese.
Salida: Calle Hugo Pratt.

Calle Gondoleros:

Entrada: Calle Veronese.
Salida: Calle Hugo Pratt.

Calle Carlo Scarpa:

Entrada: Avenida de Puerto Venecia.
Salida: Calle La Vogalonga.

Calle Andrea Palladio:

Entrada: Calle Teatro La Fenice.
Salida: Calle La Vogalonga.

5. Modificar el parámetro de salida de calle Palacio Ducal, dar de alta dos calles nuevas y aplicar estas modificaciones en los viarios colindantes.

Calle Palacio Ducal:

Entrada: Calle Piranesi.
Salida: Calle Café Florián.

• Dos calles nuevas:

Calle Café Florián:

Entrada: Calle Palacio Ducal.
Salida: Calle Bienal del Arte.
Área de referencia: 88.
Categorías fiscales: A = 2; B = 8.
Situación en el plano: 13 y 14 K.

Calle Bienal del Arte:

Entrada: Calle Café Florián.
Salida: Avenida de Puente de los Suspiros.
Área de referencia: 88.
Categorías fiscales: A = 2; B = 8.
Situación en el plano: 13 y 14 K.

Modificar los parámetros de entrada y salida en los viales afectados por estos cambios:

Calle Canaletto:

Entrada: Calle Palacio Ducal.
Salida: Calle Bienal del Arte.

Calle Tiepolo:

Entrada: Calle Palacio Ducal.
Salida: Calle Bienal del Arte.

Calle Vaporetto:

Entrada: Calle Piranesi.
Salida: Calle Café Florián.

Calle El Campanile:

Entrada: Avenida de Puente de los Suspiros.
Salida: Calle Café Florián.

6. En cuanto a la calle León de Oro, al igual que el Servicio de Información Geográfica, este Servicio de Patrimonio e Historia Cultural considera que debe mantenerse ya que puede necesitarse en un futuro.

7. En cuanto a la simplificación de las denominaciones aprobadas, este Servicio de Patrimonio e Historia Cultural no tiene inconveniente en que sean modificadas. Por lo tanto, las nuevas identificaciones serán las siguientes:

- Giovanni Battista Tiepolo, pasará a denominarse Calle Tiepolo.
- Calle Giovanni Battista Piranesi, pasará a denominarse Calle Piranesi.
- Calle Jacobo Tintoretto, pasará a denominarse Calle Tintoretto.
- Calle Paolo Veronese, pasará a denominarse Calle Veronese.

Segundo. — Según lo previsto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo se exhibirá en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en el de la Junta Municipal de Torrero durante un período de treinta días, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en cuanto a la asignación de categorías fiscales acordadas provisionalmente.

Tercero. — Dar traslado del presente acuerdo a la Junta Municipal de Torrero, para su exposición pública y máxima difusión entre los vecinos del indicado barrio; al Servicio de Patrimonio e Historia Cultural, al Servicio de Información Geográfica (Unidad de Datos Alfanuméricos, encargada de colocar las placas identificativas en su día), y exponer al público el expediente por un plazo de veinte días, contados desde el siguiente día al de la publicación del anuncio en el BOPZ, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones u objeciones que estimen oportunas.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Zaragoza, a 8 de abril de 2011. — El secretario general, P.D. de firma: El jefe del Servicio Jurídico-Administrativo de Cultura y Educación, Domingo García Ibáñez.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 2.446

SAT núm. 6.198 Movera ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: SAT núm. 6.198 Movera.

Objeto: Corta de arbolado en 15,7 hectáreas situadas en dominio público hidráulico, con carácter de explotación maderera.

Cauce: Río Ebro.

Paraje: "Torre del Val", polígonos 64 y 65, parcela 22, recinto 5, y parcela 104, recinto 2.

Municipio: Zaragoza.

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial, en virtud del artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 31 de enero de 2011. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Manuel Secanella Ibáñez.

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 4.548

Salvador Sediles Mosteio ha solicitado la oportuna modificación de características de la concesión inscrita en la sección A, tomo 38 y hoja 95 del Registro de Aguas, a derivar de un pozo ubicado en el paraje "El Plano" (parcela 7, polígono 30), en la localidad de Riela (Zaragoza), con destino a riego de 10,8 hectáreas, para lo cual solicitan un volumen anual de 77.874 metros cúbicos.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Manuel Secanella Ibáñez.

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 4.957

José Luis Almau Carcas ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación: